

## **Sistema de Acreditaciones del Personal (SAP) CONDICIONES GENERALES PARA EL PERSONAL ACREDITADO**

---

Estas condiciones generales regulan las relaciones, derechos y obligaciones entre la Autoridad Portuaria de Tarragona (en adelante APT) y el personal acreditado, empleados y conductores de las empresas prestadoras de servicios comerciales o que desarrollen actividades industriales, comerciales o de otra naturaleza en el dominio público portuario, así como entidades u organismos públicos con competencias en el ámbito portuario del puerto de Tarragona, en cuanto al Sistema de Acreditaciones del Personal para acceder al puerto de Tarragona (en adelante SAP).

La APT se reserva el derecho de modificar o alterar las presentes condiciones, así como suspender la aplicación del sistema sin previo aviso.

### **OBTENCIÓN DE LAS ACREDITACIONES:**

- Los datos de identificación del personal serán facilitados por las empresas a la APT a través de las pantallas de captura de datos vía Internet, en la siguiente dirección: [www.porttarragona.cat](http://www.porttarragona.cat)

- La APT avisara al interesado por e-mail o por SMS cuando su identificación esté lista para ser recogida, para lo que el interesado deberá presentarse personalmente. Si la empresa no hubiese adjuntado en el formulario web su fotografía previamente, en formato \*JPG, en este acto se tomará la fotografía de identificación, y se comprobarán los datos aportados.

- Para recoger su identificación el personal aportará original del documento de identidad, y aportará comprobante conforme ha sido ingresado el importe correspondiente a los costes de emisión que la APT haya determinado.

### **CONDICIONES DE USO:**

- La tarjeta de identificación que se le facilita al personal acreditado para operar en el recinto portuario de la APT, le permite el libre acceso al interior del citado recinto para el desempeño de su cometido, para lo cual se compromete al cumplimiento y observación de los derechos y obligaciones que prescriben las presentes condiciones generales.
- El uso de la tarjeta es personal e intransferible.
- La tarjeta es propiedad de la APT y deberá serle devuelta al primer requerimiento.
- El acreditado se responsabiliza del buen uso y conservación de la tarjeta de identificación que se le facilita.
- La APT se reserva el derecho de suspender, cancelar o rehusar la emisión de tarjetas de identificación sin previo aviso, así como el derecho a modificar el sistema de identificación o sustituirlo por cualquier otro.

- El acreditado está obligado a identificarse a través de la tarjeta de identificación expedida al efecto, así como acreditar su identidad, a requerimiento de cualquier miembro de la Policía Portuaria, así como ante cualquier otro agente de la autoridad que interese su identificación en el interior del recinto portuario o sus instalaciones.

#### **SUSTRACCIÓN O EXTRAVIÓ DE TARJETAS:**

- Si una tarjeta es sustraída o extraviada, su titular deberá comunicarlo de forma inmediata a su empresa y a la APT, empleando para tal fin el medio más eficiente y rápido de que disponga e incluso solicitar el auxilio debido.
- Puede comunicarlo por teléfono a la oficina SAP al número 977 230 456 o bien a la Policía Portuaria de Tarragona durante las 24 horas del día al teléfono 977 259 450. Una vez comunicado el incidente la APT procederá a la anulación o inhabilitación de la referida tarjeta.
- Al comunicar este incidente el titular deberá facilitar su nombre y apellidos, la denominación de su empresa, un teléfono de contacto o dirección de correo electrónico, así como los detalles y circunstancia concurrentes en el extravío o sustracción denunciada, sin perjuicio, de presentar la correspondiente denuncia ante la Autoridad competente, en su caso.
- Asimismo deberá dirigirse al Centro de Acreditaciones para la expedición/obtención de una nueva tarjeta acreditativa o autorización provisional.
- Si posteriormente Ud. encuentra su tarjeta acreditativa deberá de comunicar esta circunstancia de forma inmediata al Centro de Acreditaciones, donde recibirá las instrucciones oportunas.

#### **SUSTITUCIÓN DE TARJETAS DETERIORADAS, SUSTRÁIDAS O EXTRAVIADAS:**

- La expedición de nuevas tarjetas acreditativas del SAP, bien por motivo de extravío como por sustracción o deterioro, está sujeta al previo abono del coste de emisión correspondiente.

#### **PLAZO DE VALIDEZ DE LAS ACREDITACIONES:**

- Las acreditaciones tendrán una validez máxima de cuatro años, en función de la naturaleza y duración del trabajo que desarrolle la persona acreditada.

#### **PROTECCIÓN DE DATOS:**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la APT informa que los datos personales que le sean comunicados en virtud de este acuerdo, incluidos los contenidos en las solicitudes de registro en el Sistema de Acreditación del Personal, serán objeto del tratamiento con el fin de controlar el acceso a las instalaciones portuaria y podrán ser cedidas a otras autoridades competentes para el ejercicio de sus funciones legalmente establecidas.

La APT, como responsable del fichero, reconoce a los titulares de los datos la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición,

AN212\_SAP\_Condicions generals personal \_V3\_Rev 2\_31082015\_CAS

mediante el envío de una comunicación por escrito a Passeig de l'Escollera, s/n 43004, Tarragona, adjuntando copia de un documento que acredite su identidad, indicando expresamente el derecho que se desea ejercitar.

Con independencia de la información que en materia de protección de datos sea proporcionada por la APT a los titulares de los datos que sean objeto de tratamiento por su parte, la empresa cesionaria se compromete a facilitar la información contenida en los párrafos anteriores a aquellos de sus trabajadores de los que facilite datos, así como a informar a la APT de la cesación en las necesidades del acceso de las personas para las que se solicita.

Empresa/Organización:

---

Don/Doña \_\_\_\_\_ acusa recibo de las  
presenta condiciones generales y manifiesta:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la APT informa que los datos personales que le sean comunicados en virtud de este acuerdo, incluidos los contenidos en las solicitudes de registro en el Sistema de Acreditación del Personal, serán objeto del tratamiento con el fin de controlar el acceso a las instalaciones portuaria y podrán ser cedidas a otras autoridades competentes para el ejercicio de sus funciones legalmente establecidas.

La APT, como responsable del fichero, reconoce a los titulares de los datos la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante el envío de una comunicación por escrito a Passeig de l'Escollera, s/n 43004, Tarragona, adjuntando copia de un documento que acredite su identidad, indicando expresamente el derecho que se desea ejercitar.

La firma del presente documento supone que el interesado autoriza expresamente a la APT a proceder al tratamiento de sus datos en los términos anteriormente descritos.

Fecha y firma:

#### Consejos para la conservación de la tarjeta



No doblarla



No dejarla  
expuesta  
al sol



Guardarla de manera  
individual



No agujerear



Evitar mojarla